

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

214/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita la siguiente información relacionada con el área de Zoonosis:

- a. cantidad de castraciones realizadas desde el mes de diciembre de 2015 a la fecha, discriminando canes y felinos, machos y hembras;
- b. metodología y drogas utilizadas para la realización de las cirugías;
- c. cantidad de tumos para castraciones otorgados desde el mes de diciembre de
 2015 a la fecha;
- d. cantidad de chipeados realizados desde el mes de diciembre de 2015 a la fecha y estado de actualización del registro correspondiente;
- e. cantidad de lectores disponibles en el área;
- f. cantidad de vehículos afectados al área y estado de los mismos;
- g. insumos adquiridos durante el año en curso para el área en cuestión y remanentes existentes de compras anteriores;
- h. promedio de castraciones realizadas con los insumos adquiridos;
- i. detalle del personal a cargo de la solicitud de los insumos, informando quien se encuentra a cargo de la realización de los estudios correspondientes;
- j. cantidad de denuncias de maltrato de animales recibidas en el área y trámite otorgado a las mismas;
- k. cantidad de personal afectado al área;
- estado y movimientos del quirófano móvil y cantidad de esterilizaciones realizadas en el mismo durante el año en curso;
- m. cantidad de actas de infracción realizadas por incumplimiento a la normativa vigente;

Resolución Numero: 224 Año: 2016 - 2/2 n. modalidad bajo la cual se lleva a cabo el control de animales sueltos en la vía pública:

- o. en caso de corresponder, contrataciones realizadas respecto a lo solicitado en el punto f;
- p. presupuesto asignado al área y grado de ejecución del mismo;
- q. población canina alojada actualmente en las dependencias del área y cantidad de comida solicitada en forma mensual para atender las necesidades de los mismos;
- r. plan de desparasitación utilizado para la población alojada en las instalaciones;
- s. campañas llevadas a cabo desde el área;
- t. cantidad de jomadas de adopción realizadas:
- u. cantidad de peinados de barrios realizados durante el año en curso;
- v. cantidad de animales considerados peligrosos existentes en la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Se deberá remitir asimismo copia de los correspondientes libros de ingreso y bajas de animales correspondientes al año en curso.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 224

/2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co

E, ALEJANDRO BEROLA Secrétario Legislativo Concejó Deliberante Ushuaia

Vicepresidente 2º Concelo Deliberante de Ushuaia

A/C de la Presidencia